

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2544 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 794/2010, en el que figura como concursado/a don Antonio García Malave, se ha dictado el 18/12/2013, auto declarando concluso el concurso cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

1. Se declara concluso este procedimiento concursal y se se acuerda el archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3. Se declara la remisión de las deudas insatisfechas.

4. Líbrense mandamientos de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los registros en los que se inscribió dicha declaración.

5. Anúnciese la resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La Publicación en el Boletín Oficial del Estado tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

6. Comuníquese la conclusión del concurso a los órganos judiciales y administrativos a los que se ordenó la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.

Contra este auto no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la LC).

Lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

Firma del Juez. Firma de la Secretario.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao, 18 de diciembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A140002704-1